

INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN REMOTA EN
JUNTAS ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VIÑA CONCHA Y
TORO S.A.

I. INTRODUCCIÓN

Conforme lo permiten la Ley de Sociedades Anónimas y la normativa impartida al efecto por la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), el Directorio de Viña Concha y Toro S.A. (“Concha y Toro” o la “Sociedad”) acordó permitir la implementación y utilización de medios tecnológicos para participar y votar a distancia en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad citadas para el próximo 23 de abril de 2024, a contar de las 16:30 horas, así como el mecanismo a emplear para dichos efectos y la forma en que cada accionista o su representante podrá acreditar su identidad y poder, en su caso, todo ello a través de la plataforma proporcionada por el Instituto de Directores de Chile.

Los medios tecnológicos referidos permitirán la participación a distancia de todos los accionistas y garantizarán tanto la identidad de tales accionistas como los principios de simultaneidad y secreto de las votaciones que se efectúen en las Juntas.

A mayor abundamiento y en caso que por disposición de la autoridad no fuera factible la realización de reuniones presenciales, el Directorio aprobó la utilización de medios remotos como mecanismo único y exclusivo para participar de las referidas Juntas.

Para garantizar la identidad de los accionistas que participen en las Juntas de forma remota, solo podrán acceder a la plataforma accionistas y apoderados debidamente registrados y acreditados y que formalmente lo hayan solicitado mediante el mecanismo establecido a continuación en el presente instructivo.

Todo accionista que participe por alguno de los medios de participación remota de la Junta deberá reconocer que es de su responsabilidad administrar su correo electrónico y su conexión remota a los sistemas de la Sociedad, de modo de evitar que terceros no autorizados afecten su participación en la Junta. Deberán asimismo reconocer su obligación de informar a la Sociedad, tan pronto como tengan conocimiento, de cualquier circunstancia que pueda afectar la fidelidad de su participación remota de la Junta, debiendo liberar a la Sociedad, así como a sus directores y gerentes, de cualquier responsabilidad causada por acción de terceros que afecten su participación en la Junta y que tenga como causa su falta de debido cuidado.

De esta manera, los accionistas de la Sociedad podrán asistir a la Junta de manera remota, todo ello en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular

N°1141 de la Comisión para el Mercado Financiero y en concordancia con lo dispuesto en el presente instructivo.

II. CALIFICACIÓN DE PODERES Y REGISTRO

Los accionistas que sean personas naturales y deseen actuar por sí mismas, se encontrarán automáticamente registrados al momento de acceder a la Junta en la plataforma de Juntas de Accionistas remota, según se indica en la sección siguiente.

En el caso de los accionistas personas naturales que actuarán por medio de apoderados o representantes, así como también en el caso de los accionistas que sean personas jurídicas y que deseen participar en la Junta, deberán enviar, antes de las **15:00 horas del día 23 de abril de 2024**, un correo electrónico a la casilla juntas@iddc.cl, adjuntando los siguientes antecedentes:

1) En caso de accionistas que sean personas naturales, que actuarán por medio de apoderados o representantes:

- a) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes del accionista y del apoderado o representante que actuará en la Junta;
- b) El poder para comparecer en las Juntas, que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad en la dirección <https://juntas.dboardsolutions.com/juntas/conchaytoro>.
- c) El correo electrónico y teléfono de contacto del representante del accionista.

2) En caso de accionistas que sean personas jurídicas, que actuarán por medio de apoderados o representantes:

- a) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigente de:
 - i. él o los representantes legales de la persona jurídica con facultades de delegar su representación para la participación en la Junta, y;
 - ii. del apoderado o representante que participará en las Juntas en representación del accionista persona jurídica.
- b) Escritura de personería vigente de los representantes legales de la persona jurídica (accionista), a menos que los representantes se encuentren debidamente registrados en el Registro de Accionistas de Viña Concha y Toro S.A.;
- c) El poder para comparecer en las Juntas, que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad en la dirección <https://juntas.dboardsolutions.com/juntas/conchaytoro>
- d) El correo electrónico y teléfono del representante que asistirá el día de la Junta en representación del accionista persona jurídica.

Una vez recibidos los antecedentes antes señalados (requeridos para aquellos accionistas personas naturales que participen mediante representante o apoderado y para los accionistas personas jurídicas) y verificada su corrección e integridad, la Sociedad confirmará su registro mediante correo electrónico enviado a la dirección de correo electrónico indicado.

La Sociedad podrá solicitar nuevos antecedentes en caso de que fuese necesario. Si la información no estuviere completa o fuere incorrecta, se le enviará un correo electrónico de aviso para que pueda completar o rectificar la información, según corresponda. De ser necesario, la Sociedad se reserva el derecho a solicitar antecedentes adicionales para acreditar las facultades de representación necesarias para participar en las Juntas de los interesados en hacerlo de manera remota.

Los accionistas que actúen por sí, y los representantes y apoderados registrados conforme a lo anterior, podrán acceder a la Junta en el siguiente link: <https://juntas.dboardsolutions.com/juntas/conchaytoro>, validando los datos personales correspondientes.

En caso de cualquier duda o pregunta, se encuentran disponibles el correo electrónico y los teléfonos de la **Mesa de Ayuda** señalados en la sección siguiente.

La CMF podrá inscribirse también para participar de forma remota en la Junta, para lo cual deberá enviar un correo electrónico a la dirección juntas@iddc.cl. Recibido el correo de solicitud, nos pondremos en contacto con la CMF para coordinar su participación.

III. CÓMO INGRESAR A LA JUNTA Y VOTAR EN LA PLATAFORMA DE JUNTAS DE ACCIONISTAS

1. El día 23 de abril de 2024, desde las 16:30, los accionistas registrados conforme al punto anterior y que tengan derecho a participar en la Junta, deben ingresar a <https://juntas.dboardsolutions.com/juntas/conchaytoro> hacer *click* en “Juntas de Accionistas de Viña Concha y Toro S.A.” y validar su identidad ingresando número de RUT y número de documento o serie de la cédula de identidad. Hacer click en el botón “**Ingresar**”.

Recomendamos que la conexión a las Juntas de Accionistas sea a través de un computador, utilizando el navegador Google Chrome.

2. El sistema te solicitará verificar tu identidad mediante el “**Desafío de preguntas personales**”, que debes contestar correctamente. Si te equivocas en una respuesta, tendrás la posibilidad de responder nuevamente el desafío. Si fallas nuevamente, deberás contactarte con la **Mesa de Ayuda** enviando un correo electrónico o llamando a los siguientes contactos telefónicos:

Correo electrónico: juntas@iddc.cl

Florencia Castro +56 9 84608792

Josse Salinas +56 9 9123 8315

3. Verificada tu identidad, entrarás a la página de la Junta, donde aparecerás registrado con tu RUT, nombre y número de acciones por las cuales tienes derecho a voto. Verás las materias que se abordarán, el número de acciones totales y de acciones presentes en las Juntas.

También tendrás acceso al link que permitirá conectarse e interactuar en la videoconferencia de las Juntas.

VIÑA CONCHA Y TORO

— FAMILY OF WINERIES —

4. Si algún accionista intentare participar en una de las Juntas de manera remota una vez que ésta se hubiere iniciado y las puertas digitales se hayan cerrado, el sistema impedirá su participación en ella. Por su parte, los accionistas o sus representantes que habiendo ingresado oportunamente, por algún inconveniente abandonen la plataforma donde se desarrolla la Junta, podrán reingresar previa nueva verificación de su identidad a través de la página web de la Junta en el sitio <https://juntas.dboardsolutions.com/juntas/conchaytoro>
5. A medida que avancen las Juntas y toda vez que los accionistas sean llamados a emitir su voto, se ofrecerá votar por aclamación o se habilitarán las distintas votaciones para que los accionistas puedan marcar sus preferencias. En este último caso, automáticamente te aparecerá la votación en curso y podrás participar con tu número de votos/acciones. La votación estará abierta por un periodo de tiempo determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada.
6. En el caso de custodios, los accionistas o sus representantes, según corresponda, podrán distribuir su voto de acuerdo a la ley, indicando en todo momento el número de acciones que se están votando y cuántas quedan por votar, e impidiendo el voto por más acciones de las que se es dueño o se representa. Una vez finalizada la votación, los accionistas o sus representantes, según corresponda, podrán pedir la palabra para indicar su forma de votación, de manera que ésta quede consignada en el acta respectiva.
7. Cuando hayas votado, el sistema te mostrará tu voto, lo recepcionará y guardará hasta que finalice la votación general. El proceso terminará cuando todos los accionistas hayan votado en la materia o cuando haya caducado el tiempo de votación.
8. Finalizada la votación, los resultados se publicarán de manera inmediata.
9. En caso que se vote por aclamación y para la eventualidad de que existan disidencias respecto de una determinada materia, el accionista disidente solicitará la palabra al secretario y de viva voz expondrá su disidencia, de la cual se dejará debida constancia en el acta que se levante de la Junta.
10. Durante el desarrollo de las Juntas, los micrófonos de los participantes se mantendrán silenciados, salvo durante las votaciones que se realicen por aclamación. En caso que algún accionista que participe de manera remota decida hacer uso de su derecho a voz en una Junta, éste deberá requerir hacer uso de la palabra con el procedimiento que sea informado al inicio de cada Junta. Una vez se le otorgue el uso de palabra, se le habilitará el micrófono para participar y hará uso de ella. Concluida su intervención, nuevamente se silenciará su micrófono. El secretario deberá expresar de viva voz, antes de pasar a otra materia, que no hay más accionistas que deseen ejercer su derecho a voz sobre el asunto actualmente en discusión.

IV. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Requisitos mínimos para participar:

Para participar en las Juntas se requerirá contar con un dispositivo con acceso a Internet, con cámara web, parlantes y micrófono debidamente habilitado. En caso de no contar con estos, se corre el riesgo de no poder participar en las Juntas, o no ver su desarrollo o estar inhabilitado a ejercer su derecho a voz. Se sugiere utilizar audífonos personales y micrófono para mejorar la experiencia de participación en las Juntas.

2. Acceso a Internet:

Para participar en las Juntas se requiere contar con conexión a Internet. Atendido a que es un servicio de *streaming* que requiere alta capacidad y estabilidad, se sugiere contar con un ancho de banda suficiente que permita la adecuada participación ininterrumpida en la Junta. En caso de no contar con una conexión suficiente, su experiencia puede verse afectada o podrá salir de las Juntas. Se sugiere además contar con el navegador Google Chrome para el acceso a la plataforma.

Del mismo modo, en caso de tener un plan de internet con uso de datos limitados, atendida a la naturaleza del *streaming*, considere que este podría consumir todo o parte importante de sus datos contratados.

3. Lugar:

Para una mejor experiencia de participación en las Juntas, se sugiere contar con un lugar tranquilo y libre de distracciones.